



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0132-2020-MDM/A

Miraflores 2020, octubre 08

### VISTOS:

Informe N° 2327-2020-ULYC/MDM, Certificación de Crédito Presupuestario- Nota N° 00000969, Informe Legal N° 447-2020-GAJ-MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDM/A, de fecha 09 de enero del 2020, se resuelve, Aprobar el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2020, de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 2327-2020-ULYC/MDM, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, indica que, mediante Informe N° 0135-2020-G.SEG.C-MDM, suscrito por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el Requerimiento de Bienes N° 000001316-2020-MDM, solicitando la "Adquisición de uniformes para el personal de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Provincia y Región de Arequipa", consignado el descripción general de los solicitado; asimismo, a través del Informe N° 00135-2020 G.SEG.C-MDM, emitido por la misma Gerencia, adjunta el Requerimiento de Bienes N° 000001321-2020-MDM, solicitando la "Adquisición de uniformes para el personal de Vigilantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Provincia y Región de Arequipa"; en ese sentido, y contando a su vez con la certificación de Crédito Presupuestario N° 00000969, en atención a lo señalado en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y lo prescrito en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de la Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MDM-1, para la "Adquisición de Uniformes para el personal de Serenazgo y Vigilantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Provincia y Región Arequipa", con un valor estimado de S/ 152,777.00 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles), versión 17, con número de referencia al PAC 23;

Que, la Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MDM-1, para la "Adquisición de Uniformes para el personal de Serenazgo y Vigilantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Provincia y Región Arequipa"; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario: Nota N° 00000969, emitida por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por el monto de S/ 152,777.00 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles);





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

En consecuencia, estando a los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 447-2020-GAJ-MDM, de fecha 08 de octubre del 2020, es de opinión que mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -PAC 2020, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en cuanto a la inclusión del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MDM-1, para la "Adquisición de Uniformes para el personal de Serenazgo y Vigilantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Provincia y Región Arequipa", con un valor estimado de S/ 152,777.00 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles), versión 17, con número de referencia al PAC 23; en virtud de lo informado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en cuanto a la inclusión del siguiente procedimiento de selección que a continuación de detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	VERSION	NRO. REFERENCIA AL PAC
I	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO Y VIGILANTES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 009-2020-MDM-1	<b>S/ 152,777.00</b> (Ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles)	17	23

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, cumpla con efectuar la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en los plazos y forma establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Raúl E. Azpilcueta Cáceres*  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
ALCALDE